



**A LA CIUDADANIA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe durante el mes de **DICIEMBRE** de 2015 **NO** se generó por este sujeto obligado:

“Artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora”

ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 14, LOS SUJETOS OBLIGADOS OFICIALES DEBERÁN DIFUNDIR LOS INFORMES QUE PRESENTEN LAS PERSONAS A QUIENES ENTREGUEN RECURSOS PÚBLICOS SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHS RECURSOS.

TAMBIEN DEBERÁ DIFUNDIRSE, PARA QUE SEA DE LIBRE ACCESO A CUALQUIER PERSONA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, SUS GASTOS DE REPRESENTACIÓN, **RECURSOS PUBLICOS ENTREGADOS**, EMOLUMENTOS O PAGOS EN CONCEPTO DE VIÁTICOS Y OTROS SEMEJANTES, SEA CUAL FUERE EL NIVEL DE DICHS FUNCIONARIOS E INCLUYENDO A TODAS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS AUN CUANDO NO TENGAN NOMBRAMIENTO O UN CARGO DETERMINADO.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

**C.P. EDGAR CHAVEZ HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**